

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSRESOCAN S.A.

En mi calidad de comisario y de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías en el numeral 4 del Art. 321, me permito informarles que he examinado el Balance General y de Resultados de la Compañía cortados al 31 de diciembre del 2019.

En mi calidad de comisario he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como el cumplimiento de todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Sobre el cumplimiento a Ley Laboral, debo informar la compañía durante el año 2019 mantuvo una persona laborando dentro de la institución, la misma que presta sus servicios como secretaria, la misma que goza de todos los beneficios que por ley le corresponden.

Es importante señalar que, en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Para poder dar cumplimiento con las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías del Ecuador, es necesario recalcar que la administración puso a mi disposición toda la información

necesaria, así como la colaboración y apertura, permitiendo de esta manera desempeñar adecuadamente las funciones de comisario que me fueron asignadas; por lo que me permito recomendar la aprobación de los estados financieros a los señores accionistas de la compañía.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores, en mi opinión el Estado de Resultados y el Balance General de Compañía **de TRANSPORTE MIXTO TRANSROCAN S.A** han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, reflejando razonablemente la situación financiera de la empresa al 31 de diciembre del 2019.

Pucara, 15 de junio del 2020



0101884283

Sr. Franklin Ortega

COMISARIO

COMPANIA
DE
TRANSPORTE MIXTO
TRANSROCAN S.A